



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.171/PC/L.7
18 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y
EL DESARROLLO
Tercer período de sesiones
4 a 22 de abril de 1994
Tema 6 del programa

PROYECTO DE DOCUMENTO FINAL DE LA CONFERENCIA

Tecnología, investigación y desarrollo

(Capítulo XII del proyecto de programa de acción de
la Conferencia)

Texto presentado por el Vicepresidente del Grupo de Trabajo I,
Sr. Lionel Hurst (Antigua y Barbuda), sobre la base de las
negociaciones celebradas en relación con el documento
A/CONF.171/PC/5

Capítulo XII

TECNOLOGIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO

A. Reunión, análisis y difusión de datos básicos

Base para la acción

12.1 Unos datos válidos, fiables, oportunos, pertinentes desde el punto de vista cultural y comparables en el plano internacional son la base para desarrollar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas y programas. Aunque ha mejorado mucho la disponibilidad de datos sobre población y cuestiones del desarrollo conexas, gracias a los progresos metodológicos y tecnológicos de los dos últimos decenios en materia de reunión y análisis de datos, todavía quedan muchas lagunas en lo que respecta a la calidad y el alcance de la información básica, incluidos datos esenciales sobre natalidad y mortalidad, así como con respecto a la continuidad de las series de datos a lo largo del tiempo. La información desglosada por sexos y etnias, que es necesaria para mejorar y supervisar la sensibilización de las políticas y programas de desarrollo a este respecto, todavía es insuficiente en muchos aspectos. La medición de las migraciones, especialmente a nivel regional e internacional, figura también entre los sectores menos válidos y de cobertura más deficiente. Por principio, los individuos, las organizaciones y los países en desarrollo deben tener acceso, sin costo alguno, a los datos y conclusiones obtenidos mediante investigaciones efectuadas en sus propios países, incluidos los que están en manos de otros países y organismos internacionales.

Objetivos

12.2 Los objetivos son:

a) Establecer una base fáctica para comprender y prever las relaciones mutuas entre las variables demográficas y socioeconómicas, incluidas las ambientales, y para mejorar la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de programas;

b) Reforzar la capacidad de los países para buscar nueva información y hacer frente a las necesidades de reunión, análisis y difusión de datos básicos, prestando especial atención a la información clasificada por edades, sexos, etnias y diferentes unidades geográficas, a fin de utilizar las conclusiones para la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de estrategias generales de desarrollo sostenible y fomentar la cooperación internacional, incluida la cooperación a nivel regional y subregional;

c) Lograr que se reconozca en el plano político y se comprenda la necesidad de una reunión sistemática de datos y del análisis, difusión y plena utilización de dichos datos.

Medidas

12.3 Los gobiernos de todos los países, en particular los países en desarrollo, llegado el caso mediante la cooperación bilateral y con ayuda de las organizaciones internacionales y, si es necesario, por medio de la cooperación

interregional, regional y subregional, deben consolidar su capacidad nacional para realizar programas sostenidos y amplios de reunión, análisis, difusión y utilización de datos sobre población y desarrollo. Debe prestarse especial atención a la vigilancia de las tendencias demográficas y la preparación de proyecciones demográficas y a la supervisión de los avances en el logro de los objetivos relativos a la salud, educación, igualdad entre los sexos y equidad étnica y social, y a la disponibilidad de servicios y la calidad de la atención prestada, como se afirma en el presente Programa de Acción.

12.4 Los programas de reunión, tratamiento, análisis y oportuna difusión y utilización de datos demográficos y datos conexos sobre el desarrollo deben prever un desglose, incluido el desglose por sexos, un alcance y una presentación que sean compatibles con las necesidades de una ejecución eficaz de los programas sobre población y desarrollo. Debe promoverse la interacción entre el grupo de usuarios de datos y el de proveedores de datos a fin de que los proveedores puedan atender mejor a las necesidades de los usuarios. Deberían prepararse investigaciones, teniendo en cuenta las normas jurídicas y éticas, y luego realizarse en consulta y colaboración con las comunidades e instituciones locales y con la participación activa de éstas, y las conclusiones de dichas investigaciones ponerse a disposición y en conocimiento de los responsables políticos, autoridades, planificadores y directores de programas para que las utilicen en el momento oportuno. En todos los programas de investigación y de reunión de datos hay que asegurarse de que sea posible establecer comparaciones.

12.5 Todos los países deben crear y mantener bases de datos cualitativos y cuantitativos fiables, que permitan determinar los vínculos entre cuestiones relativas a la población, la educación, la salud, la pobreza, el bienestar de la familia, el medio ambiente y el desarrollo y que faciliten información desglosada a los niveles apropiados y deseados, a fin de satisfacer las necesidades de la investigación y también las del desarrollo, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y programas. Hay que procurar especialmente evaluar y medir la calidad y la disponibilidad de los servicios prestados mediante la elaboración de indicadores apropiados.

12.5 bis Deben crearse o reforzarse redes de información demográfica y socioeconómica y de otros datos pertinentes, siempre que sea apropiado, a nivel nacional, regional y mundial, a fin de facilitar la supervisión de la ejecución de programas de acción y actividades en materia de población, medio ambiente y desarrollo a nivel nacional, regional y mundial.

12.6 En todas las actividades de reunión y análisis de datos debe prestarse la debida consideración al desglose por sexos, reforzando el conocimiento de la situación y el papel de los sexos en los procesos sociales y demográficos. En especial, y a fin de dar una visión más exacta de la contribución actual y potencial de la mujer al desarrollo económico, al reunir datos debe definirse con mayor precisión el carácter de la condición social y laboral de la mujer de manera que sirva de base para la adopción de decisiones sobre políticas y programas encaminados a aumentar los ingresos de la mujer. Tales datos deben referirse, entre otras cosas, a las actividades económicas no remuneradas de la mujer en la familia y en el sector no estructurado de la economía.

12.6 bis a) Deben prepararse y ejecutarse programas de capacitación en estadística, demografía y población y estudios sobre el desarrollo a nivel nacional y regional, sobre todo en los países en desarrollo, con un mayor apoyo técnico y financiero basado en la cooperación internacional y mayores recursos nacionales.

12.6 bis b) Todos los países, con el apoyo de organizaciones apropiadas, deben potenciar la reunión y el análisis de datos demográficos, incluidos datos sobre migraciones internacionales, a fin de llegar a comprender mejor ese fenómeno y contribuir así a la formulación de políticas nacionales e internacionales sobre migraciones internacionales.

B. Investigaciones sobre la salud [sexual y reproductiva]

Base para la acción

12.7 La investigación, y en especial la investigación biomédica, ha contribuido a que un número de personas cada vez mayor tenga acceso a una gama más amplia de métodos modernos, seguros y eficaces de [regulación de la fecundidad]. No obstante, no todas las personas encuentran un método [de planificación de la familia] que les convenga y la gama de opciones que se ofrece a los hombres es más limitada que la que se ofrece a las mujeres, además de que la incidencia cada vez mayor de las enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA, exige inversiones considerablemente mayores en nuevos métodos de prevención, diagnóstico y tratamiento. A pesar de que se han reducido enormemente los fondos destinados a la investigación sobre [la salud sexual y reproductiva], las perspectivas de desarrollo y difusión de nuevos métodos y productos [anticonceptivos y de regulación de la fecundidad] son prometedoras. Una mayor colaboración y coordinación de las actividades a nivel internacional se reflejará en una mayor economía, aunque es necesario un incremento importante del apoyo de los gobiernos y de la industria para que diversos nuevos métodos seguros y asequibles puedan ser eficaces en la práctica, en especial [métodos de barrera]. Esta investigación ha de estar en todas sus fases inspirada por las perspectivas de ambos sexos, y en particular de la mujer, y las necesidades de los usuarios, y ha de desarrollarse en estricta conformidad con las normas jurídicas, éticas, médicas y científicas internacionalmente aceptadas de la investigación biomédica.

Objetivos

12.8 Los objetivos son:

a) Contribuir a la comprensión de los factores que afectan [a la salud sexual y reproductiva] de todas las personas [y ampliar las opciones en materia de reproducción];

b) Velar por la seguridad, calidad y salubridad iniciales y constantes de [los métodos de regulación de la fecundidad];

c) Para lograr que todas las personas tengan la oportunidad de conseguir y conservar una buena [salud sexual y reproductiva], la comunidad internacional debe movilizar toda la gran diversidad de investigaciones básicas biomédicas,

sociales y sobre comportamientos y programas en materia de [salud reproductiva y sexualidad].

Medidas

12.9 Los gobiernos, con la ayuda de la comunidad internacional y de los organismos donantes, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las universidades, deben aumentar el apoyo a la investigación, básica y aplicada, biomédica, tecnológica, clínica, epidemiológica y social para reforzar los servicios de salud reproductiva, inclusive el mejoramiento de los métodos actuales y el desarrollo de nuevos métodos [de regulación de la fecundidad] que respondan a las necesidades de los usuarios y sean aceptables, fáciles de utilizar, seguros, exentos de efectos secundarios a largo y a corto plazo y de efectos de segunda generación, eficaces, abordables, adecuados para diferentes grupos de edad y grupos culturales y para las diferentes fases del ciclo reproductivo. El ensayo y la introducción de todas las nuevas tecnologías debería ser objeto de una supervisión constante para evitar los posibles abusos. Específicamente, entre los aspectos que necesitan una mayor atención figuran [los métodos de barrera, tanto para el hombre como para la mujer, para el control de la fecundidad y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, así como los microbicidas y viricidas, impidan o no el embarazo].

12.10 Debe concederse alta prioridad al desarrollo de nuevos [métodos de regulación de la fecundidad] para varones. Deben realizarse investigaciones especiales sobre los factores que inhiben la participación del hombre, a fin de promover su participación y su responsabilidad en la planificación de la familia. En las investigaciones sobre la salud [sexual y reproductiva] debe prestarse especial atención a las necesidades de los adolescentes, con el fin de formular políticas y programas adecuados para responder a sus necesidades de salud [sexual y reproductiva]. Debe darse especial prioridad a las investigaciones sobre las enfermedades de transmisión sexual, inclusive el VIH/SIDA, y a las investigaciones sobre la infertilidad.

12.11 Con el fin de acelerar la disponibilidad de nuevos y mejores métodos de [regulación de la fecundidad] debe promoverse la participación de la industria, incluida la industria de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. Es necesario un nuevo tipo de asociación entre los sectores público y privado, incluidos los grupos de mujeres y de consumidores, que movilice la experiencia y los recursos de la industria al tiempo que queda salvaguardado el interés público. Los organismos nacionales de regulación de medicamentos y dispositivos deben participar activamente en todas las fases del proceso de desarrollo para garantizar el respeto de todas las normas jurídicas y éticas. Los países desarrollados deben ayudar a los programas de investigación en los países en desarrollo y los países con economías en transición, aportando sus conocimientos, su experiencia y sus conocimientos técnicos, y promover la transferencia de tecnologías apropiadas a esos dos grupos de países. La comunidad internacional debe facilitar la creación de capacidad manufacturera de [productos de regulación de la fecundidad] en los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados entre ellos, y en los países con economías en transición.

12.12 Todas las investigaciones sobre productos [de regulación de la fecundidad y de salud sexual y reproductiva] deben desarrollarse teniendo plenamente en cuenta las normas éticas y técnicas aceptadas y las condiciones culturales de la investigación biomédica. Es preciso prestar especial atención a la supervisión permanente de la seguridad de los anticonceptivos y de sus efectos secundarios. En todas las fases del proceso de investigación y desarrollo deben tenerse en cuenta los puntos de vista de los usuarios, en particular los de las mujeres y los de las organizaciones femeninas.

12.13 [El aborto en condiciones de riesgo es una importante amenaza para la salud y la vida de las mujeres.] Deben promoverse investigaciones para comprender y tener en cuenta los determinantes y consecuencias del aborto provocado, inclusive sus efectos sobre la fecundidad ulterior, la salud reproductiva y mental y las prácticas anticonceptivas, así como investigaciones sobre el tratamiento de las complicaciones de los abortos y el cuidado después de los abortos.

12.13 bis Debe estimularse la investigación sobre los [métodos de regulación de la fecundidad] naturales, buscando procedimientos más eficaces para determinar el momento de la ovulación durante el ciclo menstrual y después del parto.

C. Investigación en el terreno social y económico

Base para la acción

12.14 En los últimos decenios la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programas y actividades en materia de población se han beneficiado de los resultados de la investigación social y económica, que han puesto de manifiesto cómo los cambios demográficos se deben a complejas interacciones de factores sociales, económicos y ambientales, sobre los que a su vez influyen. No obstante, aún se sabe muy poco sobre algunos aspectos de esa interacción y se desconocen muchas cosas, especialmente en lo que se refiere a los países en desarrollo, con respecto a una serie de políticas demográficas y de desarrollo, particularmente en lo que se refiere a las prácticas locales. Está claro que se necesitan investigaciones sociales y económicas para que los programas tengan en cuenta los puntos de vista de los beneficiarios a quienes van destinados, especialmente las mujeres, los jóvenes y otros grupos con menos capacidad para hacerse oír, y respondan a las necesidades específicas de esos grupos y de las comunidades. Se precisan investigaciones sobre las interrelaciones de los factores económicos mundiales o regionales y de los procesos demográficos nacionales. Sólo es posible mejorar la calidad de los servicios cuando la calidad ha sido definida tanto por los usuarios como por los proveedores de servicios y cuando las mujeres participan activamente en la adopción de decisiones y en la prestación de los servicios.

Objetivos

12.15 Los objetivos son:

a) Promover investigaciones socioculturales y económicas que ayuden a diseñar programas, actividades y servicios para mejorar la calidad de vida y

satisfacer las necesidades de individuos, familias y comunidades, en particular todos los grupos insuficientemente atendidos*;

b) Promover la utilización de los resultados de la investigación para mejorar la formulación de las políticas y la ejecución, supervisión y evaluación de programas y proyectos que mejoren el bienestar de las familias y de los necesitados y para aumentar su calidad, eficiencia y sensibilidad a las necesidades de los destinatarios e incrementar la capacidad nacional e internacional para efectuar esas investigaciones;

c) Comprender las características [del comportamiento sexual y reproductivo] en diversos contextos socioculturales y la importancia de ese contexto para el diseño y ejecución de programas de servicios.

Medidas

12.16 Los gobiernos, los organismos de financiación y las organizaciones de investigación deben alentar y promover investigaciones socioculturales y económicas sobre las políticas y programas de población pertinentes, incluidas las prácticas locales, especialmente en lo que respecta a las relaciones entre población, alivio de la pobreza, medio ambiente, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible.

12.17 En los programas y estrategias de población y desarrollo deben integrarse investigaciones socioculturales y económicas, a fin de dar orientación a los directores de programas sobre los medios de llegar a sus destinatarios menos atendidos y de responder a sus necesidades. Con tal fin los programas deben prever investigaciones sobre operaciones, investigaciones sobre evaluación y otras investigaciones aplicadas en materia de ciencias sociales. Estas investigaciones deben realizarse en un régimen de participación. Deben establecerse mecanismos para asegurar que los resultados de la investigación se incorporen al proceso de adopción de decisiones.

12.18 Deben realizarse investigaciones orientadas a la formulación de políticas, a nivel nacional e internacional, sobre las zonas especialmente amenazadas por la presión demográfica, la pobreza, las modalidades de consumo excesivo, la destrucción de los ecosistemas y la degradación de los recursos, prestando especial atención a las interacciones de esos factores. También deberán realizarse investigaciones sobre el desarrollo y mejoramiento de métodos en lo que respecta a la producción sostenible de alimentos y a los sistemas agrícolas y ganaderos en los países tanto desarrollados como en desarrollo.

12.19 Se insta a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales interesadas, los organismos de financiación y las organizaciones de investigación a que den prioridad a las investigaciones sobre los vínculos entre el papel y la condición jurídica y social de la mujer y los procesos demográficos y de desarrollo. Entre los aspectos vitales de la investigación figuran la evolución de las estructuras familiares; el bienestar

* Niños, adolescentes, mujeres, personas de edad, discapacitados, pueblos autóctonos, poblaciones rurales, poblaciones urbanas, migrantes, refugiados, personas desplazadas y habitantes de zonas urbanas precarias.

de la familia; las interacciones entre los distintos papeles del hombre y de la mujer, incluido su empleo en el tiempo, el acceso al poder y a la adopción de decisiones y el control de los recursos; las normas, leyes, valores y creencias conexas; y las consecuencias económicas y demográficas de la desigualdad entre los sexos. Las mujeres deben participar en todas las fases de las investigaciones sobre la igualdad entre los sexos y debe procurarse contratar y formar a más investigadoras.

12.20 Dada la naturaleza cambiante y el grado de movilidad espacial de la población, urge realizar investigaciones para comprender mejor las causas y las consecuencias de la migración y de la movilidad, interna o internacional. Para contar con una sólida base en estas investigaciones han de hacerse esfuerzos especiales para mejorar la calidad, oportunidad y accesibilidad a los datos sobre los niveles, tendencias y políticas de la migración interna e internacional.

12.21 Se necesitan con urgencia investigaciones sobre la sexualidad y los papeles de cada sexo y las relaciones entre ellos en diferentes contextos culturales, insistiendo en los aspectos siguientes: el abuso sexual; la discriminación y la violencia contra la mujer; la mutilación genital, donde se practica; el comportamiento y las costumbres sexuales; las actitudes del varón respecto de la sexualidad y la procreación, la fecundidad, la familia y los papeles de cada sexo; los comportamientos de riesgo frente a las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados; las necesidades manifiestas de hombres y mujeres [en cuanto a métodos de regulación de la fecundidad y servicios de salud sexual]; y razones para la no utilización o la utilización ineficaz de los servicios y tecnologías existentes.

12.22 En vista de que sigue habiendo importantes diferencias de tasas de mortalidad y de morbilidad entre subgrupos de población dentro de los países, es urgente intensificar la labor de investigación sobre los factores determinantes de esas diferencias, a fin de elaborar políticas y programas más eficaces para reducirlas. De especial importancia son las causas de las diferencias, inclusive diferencias en función del sexo, en cuanto a mortalidad y morbilidad, particularmente en el caso de los jóvenes y de las personas de edad. Deberá prestarse más atención a la importancia relativa de diversos factores socioeconómicos y ambientales para determinar las diferencias de mortalidad por regiones o grupos socioeconómicos y étnicos. También hay que seguir investigando las causas y tendencias de la morbilidad y mortalidad materna, perinatal e infantil.
